



Cooperación Internacional

El pleno respaldo a las actuaciones de la Corte Penal Internacional (CPI), como forma de persecución de los delitos cometidos en aquellos países donde el Estado de Derecho no actúa con todas las garantías, fue puesto de manifiesto por el fiscal general del Estado, Cándido Conde-Pumpido, en el discurso pronunciado en el seminario "Fiscalía y abogacía iberoamericanas ante la justicia universal". Por encima de las limitaciones de tipo procedimental, temporal o procesal con que cuenta el CPI —sólo puede juzgar delitos cometidos después de 2002, en países que hayan suscrito su estatuto y a instancias del Ministerio Público—, Conde-Pumpido se mostró convencido de su efectividad para "salvar la vida de millones de seres humanos".

Sobre el compromiso de España con la justicia universal, el fiscal general se refirió a la sentencia condenatoria de la Audiencia Nacional para el ex militar argentino Adolfo Scilingo o la más reciente dictada por el Tribunal Constitucional que, finalmente, ha estimado el recurso de amparo presentado por la Premio Nobel de la Paz, Rigoberta Menchú, para que la justicia española juzgue delitos de genocidio y crímenes contra la humanidad cometidos en otro país, aunque las víctimas no sean españolas.



Jesús Tirado, Isabel Guajardo, Fabricio Guariglia (fiscal CPI), José Luis Bueren, Juan José Martínez Zato, Mario Iguarán (FGE Colombia), Cándido Conde-Pumpido, Francisco Dall'Anese (FGE Costa Rica) y Fernando Carrillo (Banco Interamericano de Desarrollo)



EUROJUSTICE LISBOA 2005. La 8ª conferencia de Eurojustice ha reunido en Lisboa a Fiscales Generales y Altos Representantes de la Acusación Pública de los 25 países miembros de la Unión Europea. Durante las reuniones se abordaron varios temas de actualidad, entre ellos la coordinación judicial y la explotación sexual infantil. Por parte de España, el Fiscal General del Estado abordó el asunto del papel que juegan los fiscales en relación con las víctimas y el fiscal jefe del TSJ Cataluña, José María Mena, ofreció un discurso sobre inmigración ilegal

XV Congreso de la ASOCIACIÓN de FISCALES

UNOS 200 MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN FISCALES SE REÚNEN EN ALICANTE.-

Durante el pasado fin de semana se celebró en Alicante el 15º Congreso de la Asociación de Fiscales (AF), donde, además de renovar los órganos de dirección y nombrar presidente al fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Guillermo García Panasco, se abordaron diversas cuestiones de actualidad, como la reforma del Estatuto del Ministerio Fiscal, un proceso que debe ser "lo más participativo posible" para que pueda afrontarse desde una perspectiva de amplio consenso orientado a obtener los mejores resultados en las ulteriores decisiones parlamentarias.

Con esta idea de fondo se abrió el acto de clausura donde el fiscal general del Estado, resaltó igualmente su plena confianza en que exista este acuerdo entre los dos grandes partidos para que el "fiscal general tenga mayores garantías de funcionamiento", y que lo que finalmente se apruebe "sea completamente respetuoso" con la unidad del Ministerio Público. En cuanto a la posibilidad de que el fiscal adquiera la capacidad de instrucción e investigación, Conde-Pumpido señaló que está en marcha una reforma procesal que "dará mucho más protagonismo al fiscal".

XV CONGRESO ORDINARIO de la Asociación de Fiscales

El Ministerio Fiscal:
"Nuevas Funciones, Nueva Organización"

Alicante, 21, 22 y 23 de octubre de 2005
Auditorio de la CAM, Isabel la Católica, 7

AGRADECIMIENTOS
Ministerio de Justicia
Fiscalía General del Estado
Generalitat Valenciana
Diputación de Alicante
Ayuntamiento de Alicante

25º ANIVERSARIO

SEVILLA. AYUNTAMIENTO PRESENTA ANTE LA FISCALÍA LA ORDENANZA CONTRA LOS ACTOS VANDÁLICOS. El concejal de Gobernación del Ayuntamiento de Sevilla, Francisco Fernández, presentó a la fiscal jefe de Sevilla, María José Segarra, el proyecto de ordenanzas municipales contra el vandalismo, que fijarán multas de hasta 3.000 euros por dañar el mobiliario urbano. Las ordenanzas municipales contra el vandalismo, que el Ayuntamiento prevé poner en marcha en la primavera del próximo año, elevarán las multas ante conductas como el gamberrismo, la quema de contenedores y la destrucción de mobiliario urbano, además de tener que pagar su reparación. La normativa municipal también prevé una graduación de las multas según el deterioro que impida la normal prestación de un servicio público.

TSJ ANDALUCÍA. ALCALDES Y FISCALÍA EXIGEN QUE SE PROHIBA EL BOTELLÓN EN EL CENTRO. El Proyecto de Ley de Potestades Administrativas en materia de actividades de Ocio en Espacios Abiertos – Ley Antibotellón- incorpora la prohibición expresa de permitir las concentraciones humanas en sitios protegidos debido a su valor patrimonial. La Fiscalía Andaluza, que actualmente desarrolla una investigación en toda la región para determinar la incidencia del botellón en las zonas monumentales, es partidaria de que la norma prohíba el botellón en cascos históricos como los de Granada o Córdoba.



M^a José Segarra, Manuel Moix, Juan Carlos López Coig

MURCIA. MEDIOAMBIENTE. LA FISCALÍA CONFIRMA EL DESVÍO FRAUDULENTO DE AGUA PARA URBANISMO. La Fiscalía de Medio Ambiente del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Madrid, que investiga el robo en la cuenca del Segura, ha detectado un auténtico saqueo “a nivel industrial” de las aguas de la comarca del Noroeste de Murcia con fines urbanísticos, en perjuicio de los agricultores de la cuenca, en especial de la Vega Baja, así como la “manifiesta ilegalidad” de numerosas extracciones de agua en esta comarca cuyos acuíferos están siendo esquilados para lucro de “determinados privilegiados” y en perjuicio del interés general de la cuenca del Segura, según la Fiscalía.

MADRID. LA FISCALÍA INSTRUYE A POLICÍA Y GUARDIA CIVIL PARA <<ILEGALIZAR>> LAS BANDAS LATINAS. El fiscal jefe de Madrid Manuel Moix, en un informe remitido a los mandos policiales, destaca que la especialidad de las actividades de estas bandas “evidencian la necesidad de actuar desde diversos frentes”. El fiscal aprecia problemas para poder considerar a estos grupos como asociaciones ilícitas, merecedoras de sanción y considera como solución encajar sus actividades en el artículo 513 del Código Penal como reunión ilícita, que prevé penas de hasta tres años para los promotores de dichas reuniones (cuando sean delictivas o se porte armamento), así como para sus asistentes que “no hayan tratado de impedir por todos los medios” el delito, al margen de si hubieran participado en él o no. Señaló que así la jurisprudencia permitirá acusar a todos los miembros de un grupo por los delitos que cometa sólo uno de ellos.

ALICANTE. SINIESTRALIDAD LABORAL. LA FISCALÍA RECLAMA A LA POLICÍA QUE SE PERSONE EN LOS ACCIDENTES LABORALES. La Fiscalía va a reclamar a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado que se personen en todos los accidentes laborales para evitar la destrucción de pruebas. El fiscal coordinador de siniestralidad laboral, Juan Carlos López Coig, prepara una instrucción tras comprobar las dificultades en las investigaciones de los accidentes cuando la Policía no acude al lugar de trabajo porque la víctima fallece en el hospital, “muchos de los pleitos se resolverían desde el inicio si en el preciso momento del siniestro se hubiera practicado alguna prueba documental”, señala el fiscal.

ALICANTE. ORIHUELA.- CIUDADANOS POR LA TRANSPARENCIA AGRADECEN LA LABOR DE LA FGE Y DE ANTICORRUPCIÓN, por las actuaciones judiciales derivadas de las denuncias sobre apropiación de caudales en el Ayuntamiento de Orihuela. + www.orihueladigital.es/orihuela/ciudadanos_061005.htm

1 ACUERDO PARA EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE

INFORMES: cuando el Gobierno de la Nación envíe a la FGE un Proyecto de Ley, se remitirá a la Secretaría Técnica para que elabore un borrador de informe que posteriormente se dirigirá al Vocal del Consejo Fiscal (CF) designado como ponente. En el Pleno del CF el ponente expondrá dicho informe y acto seguido se abrirá el debate, donde se fijará el criterio mayoritario del CF. En todo caso, en el informe definitivo que el Fiscal General del Estado remita al Gobierno, se incluirán las propuestas alternativas formuladas y también las discrepancias manifestadas.

2 REGLAMENTO DE HONORES, TRATAMIENTOS Y PROTOCOLO

en los actos judiciales solemnes, el CF remitirá al CGPJ un informe en el que expresa su discrepancia en los artículos referidos al Ministerio Público. Los Fiscales son Autoridades Judiciales por lo que esta realidad debe quedar reflejada en las reglas de protocolo. De tal forma, los representantes del Ministerio Fiscal deben ser ubicados junto a los de la Carrera Judicial, aunque separados de ellos y a continuación. Por tanto, no sería correcto situar a los Fiscales junto a otras autoridades, o en un espacio propio, sino a continuación de los Jueces.

3 EL CONSEJO FISCAL REMITIRÁ AL MJU UN INFORME REFERIDO AL PROYECTO DE REAL DECRETO DEL REGISTRO CENTRAL DE PENADOS Y REBELDES.

En él se propone que se mejore la regulación legal del acceso de los Fiscales al contenido de dicho Registro para poder ejercer sus funciones. Este acceso podría ser recogido de forma expresa o bien en el Estatuto Fiscal o bien en el Código Penal, el cual sólo recoge el acceso de los Jueces a este Registro. Actualmente, el acceso del Ministerio Fiscal está citado en la Ley de Protección de Datos, por lo que se sugiere que esta mención legal se incluya también en alguno o en ambos textos legislativos.



NUEVA INSTRUCCIÓN 10/2005

ACOSO ESCOLAR

DESDE EL SISTEMA DE JUSTICIA JUVENIL

Luis Navajas, fiscal delegado para la dirección y coordinación de las funciones del Ministerio Fiscal en materia de Responsabilidad Penal de los Menores, en rueda de prensa

TOLERANCIA CERO CONTRA EL ACOSO ESCOLAR.

La Fiscalía General del Estado ha hecho pública una instrucción dirigida a los fiscales de menores sobre el tratamiento del acoso escolar con el objeto de inculcar en el ámbito social, educativo y jurídico una "tolerancia cero" hacia este fenómeno y de "publicitar" al Ministerio Fiscal como mecanismo de solución de este problema. El fiscal delegado de la FGE en materia de menores, Luis Navajas, se encargó de presentar en rueda de prensa esta instrucción, y anticipó la próxima reforma de la Ley del Menor donde se prevé introducir la medida del alejamiento, que ahora se aplica en los casos de violencia de género, como mecanismo de respuesta a las situaciones de acoso escolar.

La instrucción de carácter muy pedagógico, aborda los mecanismos de defensa frente al fenómeno del acoso. Se pretende que los centros educativos se impliquen en dar respuesta a estas situaciones, para que posteriormente desde la jurisdicción de menores, se traten con más energía aunque subsidiariamente. Con la instrucción se trata, sobre todo, de potenciar los canales de comunicación entre la Fiscalía de Menores y los centros educativos, a los que el fiscal deberá siempre informar sobre una situación de acoso.

PONTEVEDRA.- LA MAYOR PARTE DE LOS ASUNTOS PODRÍAN DIRIMIRSE EN LOS COLEGIOS, SEGÚN LOS FISCAL.

En lo que va de año, la sección de Menores de la Fiscalía provincial de Pontevedra atendió una docena de casos de acoso escolar en institutos, según las estadísticas de esta sección dirigida por la fiscal Encarnación Bullón. Estos profesionales insisten en que se trata de casos aislados y la mayor parte de las veces podían resolverse en el seno de la comunidad escolar. No obstante, también apuntan que en los pocos casos de más gravedad se habían adoptado medidas de libertad vigilada durante el proceso de investigación "porque es la única forma que tenemos de prohibir el acercamiento del agresor a la víctima". Esta medida, en la mayor parte de los casos, supone que el acosador cambie de instituto, una decisión que en muchas ocasiones está recomendada por el equipo de técnicos de la Fiscalía de Menores.



Encarnación Bullón Fiscal de Menores de Pontevedra.

MÁLAGA.- LA FISCALÍA DETECTA UN INSÓLITO AUMENTO DE ADOLESCENTES QUE SE FUGAN DEL HOGAR.

Tras dejar una carta de despedida y agradecimiento, preparan su mochila y se van de casa. Puede ser sólo una moda adolescente pero las cifras empiezan a hablar por sí mismas. Desde el pasado verano, todas las semanas llegan a la Fiscalía de Protección de Menores de Málaga entre dos y tres atestados de la Policía sobre jóvenes que se han fugado de su hogar. La mayoría son chicas de entre 14 y 17 años. Los padres reconocen que no saben cómo actuar y piden auxilio a las instituciones. No obstante, las jóvenes acaban volviendo a casa después de un tiempo. "Es un fenómeno novedoso y muy curioso que antes ocurría, pero con menor frecuencia", admite el fiscal, Javier García Rull, que explica que de cada cuatro casos, tres son chicas. Aunque todavía no hay muchos datos, se confirma que ocurre más en la Costa Occidental (Benalmádena o Fuengirola, etc.) que en la capital, y que el motivo principal que empuja a las menores a salir de casa es la convivencia con algún chico, a veces, mayor de edad y, en ocasiones, adulto. "Si la situación persiste, investigamos el entorno y las causas y en alguna ocasión llevamos a las chicas a centros de menores".

◆ Lograr un ambiente de paz y seguridad en los Centros educativos, superando la "resignada aceptación" de la existencia de prácticas de acoso o matonismo entre menores. ◆ No simplificar su abordaje a un tratamiento represivo centrado en el proceso penal. Ningún acto vejatorio de acoso escolar debe ser tolerado. ◆ Las denuncias sobre hechos leves reiterados, darán lugar como regla general a la incoación de un expediente. (Art.173 C.P.) ◆ Los Fiscales, en todos los supuestos de acoso deberán tomar declaración a la víctima, para un mejor esclarecimiento de la denuncia. ◆ Cuando se trate de menores de 14 años o dentro del ámbito de la LORPM, procederá remitir testimonio de lo actuado a la dirección escolar, como medida de protección. ◆ Cuando la *notitia criminis* haya llegado por algún conducto al margen de los representantes legales del menor, los Fiscales deberán poner los hechos en conocimiento de los mismos. ◆ Si además del atentado a la integridad moral, se producen daños a otros bienes, éstos se calificarán separadamente. ◆ Los Fiscales se abstendrán de utilizar el criterio de la alarma social concurrente como justificador de la petición de medidas cautelares para menores. Cabrá postular la libertad vigilada acompañada de las reglas de conducta que se estimen precisas (FGE Consulta 3/2004). ◆ En los supuestos en que los hechos no puedan encuadrarse en ningún tipo penal, habrá de remitirse copia de lo actuado al centro docente ◆ Si se trata de "falta simple" cabrá acordar el desistimiento, con la remisión de testimonio al centro. ◆ A fin de evitar indefensión, los Fiscales habrán de notificar al menor y representantes el desistimiento. ◆ Se transmitirá a los victimarios que otro rebrote será objeto de una respuesta de mayor intensidad y a la víctima la confianza de poner en conocimiento de la Fiscalía cualquier repunte de acoso. ◆ Si la víctima o sus representantes son acusación particular será necesario antes de sobreseer la causa que se puedan pronunciar ◆ Las sanciones disciplinarias serán compatibles con las del centro escolar. ◆ El Fiscal está legitimado para adoptar las medidas de protección de testigos ◆ Los Fiscales defenderán la posibilidad de demandar ante el Juez de Menores a los titulares de centros docentes durante el tiempo en que los menores se hallen bajo el control del mismo.

Jurisdicción Universal para los MAYAS



ALDEA CHUANOJ EN TONICAPAN, GUATEMALA

Fue un proceso largo, pero seis años después de interponer la denuncia ante la Audiencia Nacional, la Premio Nobel de la Paz, la guatemalteca **Rigoberta Menchú**, ha logrado su objetivo. Que no es otro que el sistema judicial español investigue los delitos de genocidio, torturas, asesinatos y detención ilegal presuntamente cometidos en su país entre 1978 y 1986, entre ellos el asalto a la Embajada de España en Guatemala en el que fallecieron 37 personas. Tras la presentación de varios recursos, ante los fallos en contra o sólo parcialmente estimados de la fiscalía de la Audiencia Nacional y del Supremo, que apelaban al principio de

subsidiariedad por el cual la jurisdicción prioritaria es la del país donde han ocurrido los hechos, **el Tribunal Constitucional le ha dado la razón**. A partir de ahora, **la Audiencia Nacional deberá investigar estos presuntos crímenes de lesa humanidad cometidos en el extranjero, aunque las víctimas no sean españolas**. El Constitucional entiende que el Supremo realizó una interpretación “en exceso rigorista y carente de sostén argumental” del Convenio sobre Genocidio. Por ello, concede el amparo a Rigoberta Menchú alegando que dicho convenio “deja abierta a los Estados firmantes la posibilidad de establecer posteriores mecanismos de persecución del genocidio”.

FGC TRIBUNAL CONSTITUCIONAL



COMPARECENCIA DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO ANTE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS. JUNIO 2004. “... Asimismo he dado instrucciones para que el **Fiscal ante el Tribunal Constitucional** apoyase el recurso de amparo interpuesto por Rigoberta Menchú en el **caso del genocidio maya**, con el fin de que sea el máximo intérprete constitucional el que defina de forma definitiva el ámbito de tutela judicial efectiva en esta materia. ...”

EUROJUSTICE. LISBOA 2005

REUNIÓN EN LISBOA DE LOS MÁXIMOS RESPONSABLES DEL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL

CONCLUSIONES

FORMACIÓN. Los poderes públicos deben prestar más atención a la preparación de sus magistrados, tanto a nivel nacional como internacional. Una preparación que requiere de una ampliación permanente de conocimientos a todos los niveles, incluidas las leyes comunitarias y europeas.

“BUEN GOBIERNO”. El papel de liderazgo se hace necesario en la organización jerárquica del Ministerio público, ya que, a pesar de la compatibilidad entre los sistemas nacionales, existen diferentes vías de afrontar la investigación de los delitos y el tratamiento procesal que se hace de ellos.

COORDINACIÓN JUDICIAL. Los Estados Miembros de la UE deberán evaluar permanentemente la aplicación de los medios judiciales de cooperación, explorando al máximo su potencial y reforzando la confianza mutua que ofrece la ‘praxis’ judicial, en aras a buscar la coordinación entre las legislaciones penales nacionales.

INMIGRACIÓN ILEGAL. Uno de los grandes problemas ligados directamente con la globalización, al que se ha de hacer frente desde las perspectivas social, económica y política, y cuya relación directa con la delincuencia hace aumentar el protagonismo de los respectivos Ministerios Públicos.

EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL. La lucha contra este delito requiere medidas preventivas y represivas, adecuadas y proporcionales a la gravedad de este fenómeno universalmente extendido. Una lucha que tiene que ser efectiva para garantizar los derechos de la infancia.

CONSENSO EN EL DERECHO PENAL. Ante el aumento de la criminalidad y las limitaciones para combatirla, se requieren nuevos mecanismos que protejan a los testigos y una mayor colaboración entre defensa y acusación. Relacionado con este problema está el papel de las víctimas, que debe afrontarse teniendo en cuenta sus derechos y su participación en los procesos.





BÉLGICA

Daniel Bernard, **Fiscal Federal de Bélgica**, acompañado de varios **magistrados especialistas en terrorismo** visitó España con el objeto de entrevistarse e intercambiar experiencias con el fiscal jefe de la Audiencia Nacional Eduardo Fungairiño . Posteriormente realizaron una visita institucional a la Fiscalía General donde fueron recibidos por el Fiscal General, Cándido Conde-Pumpido, la Fiscal Jefe de la Secretaría Técnica, Elvira Tejada, y la fiscal del mismo departamento, Isabel Guajardo. En esta segunda cita centraron su debate en la comparación de las distintas estructuras orgánicas y competenciales de ambos países

CHINA

La fiscal jefe de la Secretaría Técnica, Elvira Tejada, y la fiscal Rosana Morán del mismo órgano, se han reunido con una delegación del departamento de **Asuntos Exteriores del Consejo de Estado de China**, encabezada por el viceministro Gao Gegtao, con el fin de establecer una cooperación de carácter jurídico en materia antiterrorista. La delegación de China se mostró interesada en profundizar en el papel de las fiscalías de la Audiencia y, en concreto, en conocer los mecanismos de acción utilizados en las investigaciones para detectar a los grupos terroristas.

FRANCIA

ENCUENTRO EN MARSELLA. Los fiscales jefes de Cataluña, José M^a Mena, y de Gerona, José M^a Casadevall, junto al corresponsal de la Red de Cooperación Judicial en Barcelona, Juan Echevarría, y la fiscal de la Secretaría Técnica, Rosana Morán, han mantenido varias reuniones con **fiscales y magistrados franceses responsables de la Jurisdicción Especial de delincuencia organizada de Marsella**, encaminadas a mejorar los intercambios de información sobre organizaciones delictivas internacionales que operan a ambos lados de la frontera. Desde marzo de 2004, las ocho Jurisdicciones Interregionales Especializadas (JIRS) **representan el último aporte a la ley procesal**

gala, en relación a la asunción de diligencias y sumarios relativos a actuaciones del crimen organizado (drogas, proxenetismo, tráfico de armas, entre otras), que constituyan infracciones con penas de más de 10 años de prisión, y de otros delitos (inmigración clandestina, blanqueo de dinero u homicidios), preparados, organizados o cometidos por una de estas bandas organizadas. También tienen competencia sobre crímenes y delitos financieros de gran complejidad. Al tratarse de actividades criminales de carácter internacional, serán los jueces y fiscales de estas ocho JIRS los contactos operativos de la Audiencia Nacional y de todas aquellas fiscalías que aborden asuntos de esta naturaleza.

SOS JUDICIAL



El Prontuario de Auxilio Judicial Internacional pretende recopilar en un único documento una guía instrumental que permita aclarar y **conducir eficazmente las actuaciones transfronterizas** realizadas por las autoridades judiciales en materia de cooperación. Acomete sus indicaciones en los ámbitos penal y civil, teniendo en cuenta que, con carácter general, los asuntos de otra índole judicial se aplican por analogía de aquellos.

En el prontuario se hace una descripción tanto de las estructuras creadas por la UE en las que la fiscalía participa, como de los puntos de contacto (incluido un anexo con datos telefónicos) de la Red de Fiscales de Cooperación Judicial Internacional.

PRONTUARIO RECOPIACIÓN de información en materia de **cooperación**
REALIZADA POR LA **FGE +** aplicable a **ACTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES**
el MJU y el CGPJ A través de **WWW.prontuario.org**
se puede descargar actualizadas las materias de **PENAL Y CIVIL**

CONCLUSIONES DEL XV CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN DE FISCALES

La Asociación de Fiscales hizo pública sus conclusiones elaboradas en el ámbito de la XV Asamblea poniendo especial énfasis en que cualquier reforma del Estatuto del Ministerio Fiscal ha de **profundizar en el modelo diseñado por la Constitución**, "que configura la institución como un órgano integrado, con autonomía funcional, en el ámbito del Poder Judicial". La reforma deberá reconocer que los fiscales ejercen las acciones legales en las que concurre un interés público relevante. Por ello, demandan que este **proceso de reforma del Estatuto Fiscal sea lo más participativo posible** y que se afronte con la finalidad de alcanzar un amplio consenso tanto en el ámbito fiscal como en el parlamentario. Para conseguir esa meta solicitan publicidad, transparencia, y, participación en la elaboración de todas las juntas de fiscalía.



25.º ANIVERSARIO

Entre las propuestas realizadas por los fiscales, se encuentra la regulación del Estatuto del Fiscal General, que consideran deberá realizarse a través de mecanismos legales que doten de una mayor imparcialidad, que apoye la ya reconocida por la Ley, con la descripción de la causas tasadas de cese.

■ También solicitan el refuerzo real del Consejo Fiscal, sin la presencia de organizaciones ajenas a la carrera, y con la clarificación de sus funciones. Además, apuntan que el Consejo emita un informe preceptivo favorable para el ascenso a la máxima categoría de la carrera y que disponga de autonomía presupuestaria que convierta su autonomía funcional en algo real.

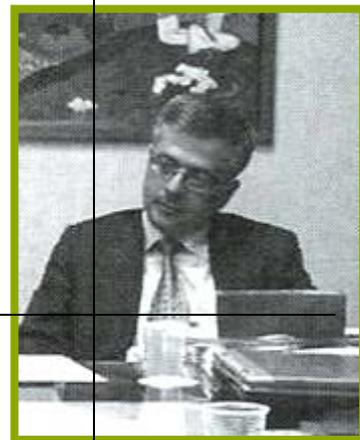
■ Por otro lado, la Asociación de Fiscales mostró su rechazo a la propuesta del Estatuto de Cataluña en lo referente al Ministerio Fiscal, al considerar que "colisiona frontalmente con la competencia exclusiva del Estado en el ámbito de la administración de justicia establecida en la Constitución".

■ Sobre la justicia de proximidad, consideran inaceptable y de dudosa constitucionalidad la forma en que esta figura es regulada en el anteproyecto de ley de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, pues su creación "rebaja la calidad de la justicia, puede provocar grandes e insalvables diferencias de aplicación de la ley en virtud del territorio y provoca una indeseable intromisión de las comunidades autónomas y de las corporaciones locales".

■ La Asociación se mostró contraria a la creación de Consejos de Justicia en el ámbito de las Autonomías al considerar que mermarían las atribuciones que tiene establecidas el CGPJ.

■ Por último, la Asociación anima "a todos los fiscales que reciban una orden que consideren ilegal o improcedente por cualquier causa, a utilizar los mecanismos estatutarios de disenso, prometiendo su apoyo a los que lo merezcan, tanto en la Junta de fiscales de Sala como en el Consejo Fiscal".

REFORMA DEL ESTATUTO FISCAL



ASOCIACIÓN de FISCALES

XV Congreso

El Fiscal General del Estado, Cándido Conde Pumpido durante la Clausura del Congreso, en la mesa presidencial, con el fiscal jefe de Alicante José A. Romero, el director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo Bodas, el presidente del TSJ de Valencia, Juan Luis de la Rúa, el Conseller de Justicia de la Generalitat Valenciana, Miquel Peralta y el nuevo presidente de la AF Guillermo García Panasco.

NUEVA JUNTA

DIRECTIVA: Guillermo García Panasco (Las Palmas), José Hidalgo (Madrid) Juan José Rosa (Madrid), Antonio Huelamo (Toledo), Pilar Sánchez Donate (Bilbao), Fernando Bentabol (Málaga), Felipe Zazurca (Huesca), Jorge Cabré (Alicante)



25 aniversario

PRESIDENTE AF:

Guillermo García-Panasco, fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, que releva a Martín Rodríguez Sol, actual fiscal jefe de Lérida.

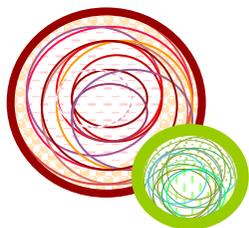
ALICANTE 2005

MURCIA. LORCA.- ESTUDIAN QUE CONDENADOS POR VIOLENCIA DE GÉNERO PERMUTEN PENAS POR TRABAJO.- El Ayuntamiento de Lorca, a propuesta de la Fiscalía y del Ministerio de Justicia, estudia la posibilidad de que condenados por delitos de violencia de género en el partido judicial de Lorca puedan permutar sus penas por trabajos a la comunidad, como limpieza de solares donde se acumulan basuras. Así lo ha anunciado el concejal de Empresas Municipales y portavoz del equipo de Gobierno, Bartolomé Soler, que explicó que en el caso de que el Consistorio concrete la iniciativa a través de un convenio con el Ministerio de Justicia, el municipio sería el primero de España en poner en marcha la experiencia que ya funciona en otros países. Soler insistió en que el

Ministerio, a través de la Fiscalía de Lorca e instituciones penitenciarias, ha planteado esta posibilidad al Ayuntamiento para aplicarla con condenados con sentencia firme por delitos relacionados con la violencia de género, cuyas penas de prisión no excedan los dos años y un día.

El Consistorio está estudiando esta oferta que podría aplicarse a través de la empresa municipal de limpieza, Limusa, y extenderse después a otro tipo de trabajos, no sólo los relacionados con la limpieza viaria, sino también con la conservación y mantenimiento de los parques y jardines públicos y con el servicio de señalización de la Policía Local. Las plazas serán ofertadas al Ministerio de Justicia y supervisadas por los servicios sociales penitenciarios.

NOVIEMBRE EN PALMA DE MALLORCA



Jornadas
PALMA DE MALLORCA
—→ 10, 11 y 12 de **noviembre**
MENORES EN EDAD ESCOLAR
CONFLICTOS Y OPORTUNIDADES



http://www.weib.caib.es/jornades_menors

LA FISCALÍA DE BALEARES junto con la *Conselleria de Educació del Govern Balear*, ha organizado unas Jornadas sobre MENORES EN EDAD ESCOLAR: CONFLICTOS Y OPORTUNIDADES, a celebrar los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2005, en las que se debatirán temas de tan actual interés como el *bullying*, el absentismo escolar o el menor y los medios de comunicación.

Para su difusión se ha creado la web www.weib.caib.es/jornades_menors en la que se recoge todo lo necesario sobre el contenido de las Jornadas, formas de inscripción, alojamiento, programa, etc, con el fin de facilitar su difusión entre los miembros de la carrera fiscal, entre otros interesados.

INFORMACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
info.fiscaliageneral@fiscal.es



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. --- PRENSA
gabinete.prensa@fiscalia.mju.es
Telf.: 91.335.21.48 – 91.335.21.02 Fax: 91.335.22.70

- Realización : Marisa del Valle
- Colaboradoras gráficas: Beatriz Soto y Belinda Montané
- Informática: Sandra Viruega
- Distribución : María Rodríguez

INFOFISCALÍA TAMBIÉN EN
www.fiscal.es
COMUNICACIÓN

Nota: los contenidos de este Boletín Informativo se editan en ocasiones con información digital de Agencias de Noticias a las que el Gabinete de Prensa está debidamente suscrito. Cuando no fuera así, se citará la fuente de procedencia. La Fiscalía General del Estado no se identifica necesariamente con los contenidos de este Boletín.

- Jefe de Prensa: Fernando Noya
- Coordinador web: Francisco Moreno (fiscal Inspección)